

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha,
Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 2016-00129-00. PROCESO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. JENIFER
PAOLA MEJIA AMAYA. DEMANDADO. LEONARDO JAVIER CARREÑO DIAZ.

Señora Juez: Se procede a liquidar el crédito que se cobra en este asunto así:

CUOTAS ADEUDADAS DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA ENERO
DE 2023.

VALOR CUOTA	MESES DE DEUDA	SUBTOTAL	INTERESE S 0.5%	TOTAL	AÑO
\$825. 000.00	14 MESES. (DIC. 2021, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y ENERO DE 2023)	\$11.550. 000.00	\$ 57. 750.00	\$11.607. 750.00	2021, 2022 Y 2023

TOTAL: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA
PESOS (\$11.607. 750.00).

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha,
Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso el presente
proceso al despacho de la señora Juez informando que se liquidaron las cuotas
alimentarias adeudadas por el demandado.

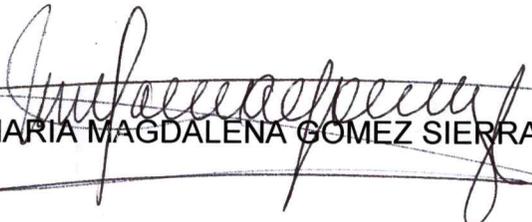
LA SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha,
Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

De la anterior liquidación córrase traslado al demandado por el término de tres (3)
días.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA